

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo quinta reunión del Comité Permanente
París (Francia), 19-22 de junio de 2001

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cuestiones financieras y administrativas

APROBACIÓN DE NUEVOS DONANTES

1. De conformidad con los procedimientos para la aprobación de proyectos financiados con fondos externos, descritos en el Anexo 2 al documento Doc. SC.23.6, la Secretaría presenta las siguientes organizaciones como posibles donantes para financiar proyectos y actividades especiales CITES:
 - a) Canadian Environmental Defence Fund
 - b) Chelonian Research Foundation
 - c) Conservation International
 - d) Critical Ecosystem Partnership Fund
 - e) Deutsche Gesellschaft für Herpetologie und Terrarienkunde
 - f) Environmental Law Institute
 - g) Ford Foundation
 - h) International Wildlife Coalition
 - i) John D. and Catherine T. MacArthur Foundation
 - j) Loro Parque Fundación
 - k) Natural Resources Defense Council
 - l) Rockefeller Foundation
 - m) Save the Tiger Fund
 - n) Sierra Club Foundation
 - o) Van Tienhoven Stichting
 - p) Wildlife Conservation Society
 - q) IWMC World Conservation Trust
2. Estas organizaciones se presentan para su inclusión en la lista de donantes aprobados. Algunas de ellas han colaborado con el PNUMA y otros organismos de las Naciones Unidas, mientras que otras han manifestado su interés en la CITES y se han ofrecido a prestar apoyo financiero para sufragar proyectos CITES.
3. Las solicitudes para la aprobación de donantes para cada organización se adjuntan en Anexo.
4. La Secretaría solicita al Comité Permanente que acepte la inclusión de estas organizaciones en la lista de donantes aprobados.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Canadian Environmental Defence Fund
2 College Street
Toronto, Ontario M5G 1K3
Canadá

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Canadá

5. Régimen jurídico:

Fundado en 1984, el *Canadian Environmental Defence Fund* (CEDF) es una organización benéfica nacional, que presta asistencia a individuos y organizaciones en materia jurídica sobre cuestiones ambientales.

6. Objetivos de la organización:

El CEDF permite a los individuos y organizaciones acceder al sistema jurídico, ofreciendo asistencia en materia de protección del medio ambiente. Presta ayuda proporcionando abogados, expertos, financiación y asistencia organizativa en cuestiones de derecho ambiental.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Chelonian Research Foundation
168 Goodrich Street
Lunenburg, MA 01462
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

La *Chelonian Research Foundation*, establecida en 1992, es una institución privada, sin fines lucrativos y exenta de impuestos.

6. Objetivos de la organización:

La fundación tiene por finalidad la producción, publicación y apoyo de la investigación a escala mundial sobre tortugas y galápagos, haciendo hincapié en la conservación, las relaciones sistemáticas, la distribución geográfica, la historia natural, la morfología y las bases científicas de la diversidad biológica y conservación de los quelonios.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Conservation International
1919 M Street, NW
Washington, DC 20036
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

Conservation International (CI) vio la luz como consecuencia de una división del *Nature Conservancy* en 1987. Se trata de una organización sin fines lucrativos creada e incorporada en la legislación del Estado de California el 28 de enero de 1987. Está exenta de impuestos en el Distrito de Columbia, donde se encuentra su sede, desde noviembre de 1988.

6. Objetivos de la organización:

Su misión consiste en conservar el patrimonio natural vivo del planeta, su diversidad biológica mundial, y demostrar que las sociedades humanas pueden vivir en armonía con la naturaleza. Se centra en tratar de preservar y fomentar la sensibilización sobre la diversidad biológica más amenazada de la tierra, mediante programas científicos, campañas de sensibilización local e iniciativas económicas. Asimismo, colabora con instituciones multinacionales, ofrece análisis económicos a los dirigentes nacionales y fomenta las prácticas más adecuadas en favor del desarrollo sostenible.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF)
1919 M Street, NW
Washington, DC 20036
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

No se aplica

5. Régimen jurídico:

Critical Ecosystem Partnership Fund es una iniciativa mixta de Conservation International, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial. Estas tres organizaciones sin fines lucrativos formaron este fondo en agosto de 2000 y cada una de ellas se comprometió a aportar USD 25 millones al fondo durante los próximos cinco años.

6. Objetivos de la organización:

Conservation International, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Banco Mundial reconocen que la urgencia y complejidad de las amenazas que se ciernen hoy en día sobre las especies exige la cooperación entre los distintos sectores, haciendo el mejor uso de los recursos y la experiencia. Tiene por finalidad invertir al menos USD 150 millones durante los próximos cinco años en favor de proyectos de conservación de la diversidad biológica en ecosistemas críticos que albergan la variedad más rica de vida. Esta inversión se basa en una visión común de que la prosperidad económica y la conservación de la diversidad biológica están estrechamente vinculadas.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Deutsche Gesellschaft für Herpetologie und Terrarienkunde
Postfach 14 21
D-53351 Rheinbach
Alemania

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Alemania

5. Régimen jurídico:

Deutsche Gesellschaft für Herpetologie und Terrarienkunde se fundó en 1964 para sucesor a *Salamander*, creada, a su vez, en 1918. Ha sido aprobada con arreglo al párrafo 29 de la Ley Federal para la Protección de la Naturaleza como una organización encargada de la conservación de la naturaleza. Se trata de una organización sin fines lucrativos y exenta de impuestos.

6. Objetivos de la organización:

Como su nombre indica, la *Deutsche Gesellschaft für Herpetologie und Terrarienkunde* (DGHT) reúne a científicos y no profesionales en herpetología y cría de animales domésticos. La sociedad ofrece una plataforma común de información, comunicación y publicación para los científicos que trabajan con anfibios y reptiles, así como a los aficionados a los anfibios y reptiles.

La DGHT apoya varios proyectos importantes y participa en el proyecto que se lleva a cabo en el Zoo de Munster para criar unas 15 especies en peligro de tortugas asiáticas. En este sentido, está interesado en apoyar el cursillo práctico sobre tortugas tierra y agua dulce que se ha previsto celebrar en Asia en noviembre de 2001.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Environmental Law Institute
1616 P Street, NW
Washington, DC 20036
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

Fundado en 1969, el *Environmental Law Institute* es un centro de educación e investigación independiente mundialmente reconocido.

6. Objetivos de la organización:

El *Environmental Law Institute* (ELI) trabaja en favor de la protección del medio ambiente tratando de mejorar la legislación, la política y la ordenación. El ELI investiga problemas apremiantes, ofrece formación a los individuos sobre la índole de estas cuestiones y convoca a todos los sectores para lograr soluciones efectivas. Sus programas de gestión ambiental y creación de capacidades constituyen instrumentos para los ciudadanos y organizaciones a fin de garantizar que se comprende la legislación y que su aplicación es transparente y eficaz.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Ford Foundation
320 East 43 Street
New York, NY 10017
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

Fundada en 1936, la *Ford Foundation* es una organización filantrópica que llevó a cabo sus actividades en el Estado de Michigan hasta 1950, fecha en que pasó a convertirse en una fundación nacional e internacional. Desde su creación, ha sido una organización no gubernamental independiente y sin fines lucrativos.

6. Objetivos de la organización:

Su principal tarea consiste en conceder subvenciones o préstamos en favor del fomento de la paz, el bienestar de la humanidad y la sostenibilidad del medio del que depende la vida.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

International Wildlife Coalition
70 East Falmouth Highway
East Falmouth, MA 02536
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

La *International Wildlife Coalition* (IWC) es una organización benéfica, sin fines lucrativos, exenta de impuestos y reconocida federalmente, que fue fundada en 1984.

6. Objetivos de la organización:

Se dedica a la educación del público, la investigación, los programas de rescate y de rehabilitación de la vida silvestre, los litigios, la legislación y las negociaciones de tratados internacional relativos a la vida silvestre mundial y las cuestiones de la protección del hábitat natural.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

John D. and Catherine T. MacArthur Foundation
140 S. Dearborn Street
Chicago, IL 60603
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

Creada por John D. MacArthur en 1978, es una institución privada e independiente que concede subvenciones para ayudar a grupos e individuos a mejorar la condición humana.

6. Objetivos de la organización:

La fundación concede subvenciones a través de dos importantes programas integrados, a saber, el desarrollo humano y comunitario y la seguridad y sustentabilidad mundial. Aspira a lograr su misión apoyando la investigación, el desarrollo de políticas, la difusión, la educación, la capacitación y la práctica. Su programa sobre la seguridad y sustentabilidad mundial se centra en la paz y seguridad internacional, la política y la conservación del ecosistema, la población y cuestiones transversales como los derechos humanos, la justicia internacional, los nuevos acuerdos gubernamentales para abordar las repercusiones de la mundialización.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Loro Parque Fundación
E-38400 Puerto de la Cruz
Tenerife
España

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de España

5. Régimen jurídico:

La Fundación Loro Parque es una organización no gubernamental sin fines lucrativos registrada ante el Ministerio de Educación y Ciencia del Gobierno de España desde 1994.

6. Objetivos de la organización:

La fundación opera a escala internacional para fomentar la conservación de los loros, la diversidad biológica, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Centra su actividad en los loros y sus hábitats, mediante la educación, la investigación, los programas de cría responsables y las actividades de conservación basadas en la comunidad que utilizan los loros como los embajadores de la naturaleza.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Natural Resources Defense Council (NRDC)
40 West 20th Street
New York, NY 10011
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos América

5. Régimen jurídico:

El NRDC es una organización sin fines lucrativos y exenta de impuestos, incorporada bajo la legislación del Estado de Nueva York en 1970.

6. Objetivos de la organización:

Su finalidad es salvaguardar la tierra y sus habitantes, sus plantas y animales y los sistemas naturales en los que reposa la vida. Utiliza la legislación, la ciencia y el apoyo de sus miembros para proteger la vida silvestres y los parajes naturales y garantizar un medio ambiente sano y saludable para todos los seres vivos.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Rockefeller Foundation
420 Fifth Avenue
New York, NY 10018
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

La *Rockefeller Foundation* fue creada en abril de 1913 cuando el Estado de Nueva York promulgó una ley sobre su incorporación y el Gobernador de Nueva York aprobó su carta en mayo del mismo año.

6. Objetivos de la organización:

La fundación trata de mejorar la vida y la subsistencia de los pobres en todo el mundo. Desde su creación, ha concedido subvenciones para apoyar programas organizados en torno a cuatro esferas temáticas, a saber, la creatividad y la cultura, la seguridad alimentaria, la equidad sanitaria y las comunidades trabajadoras. Un tema transversal de inclusión global apoya, fomenta y suplementa la labor de estos temas.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Save the Tiger Fund
National Fish and Wildlife Foundation
1120 Connecticut Avenue, NW
Washington, DC 20036
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

El *Save the Tiger Fund* (STF), fundado en 1995, es un proyecto especial de la *National Fish and Wildlife Foundation* en colaboración con la *ExxonMobil Corporation*, una compañía petrolera, que prometió un mínimo de USD 5 millones durante cinco años para apoyar al tigre a través del STF. La *National Fish and Wildlife Foundation* es una organización sin fines lucrativos que ofrece apoyo a proyectos de conservación local en Estados Unidos de América. El Congreso Americano creó la fundación en 1984 dedicada a la conservación de los recursos naturales.

6. Objetivos de la organización:

Este fondo se dedica a apoyar la conservación de los tigres silvestres que aún quedan en Asia. Para lograr este objetivo, apoya una serie de proyectos de conservación del tigre novedosos en distintos Estados del área de distribución del tigre para aumentar la cooperación y la comunicación, formar dirigentes locales y ofrecer una conservación eficaz en el terreno a los tigres en tierras dominadas por el hombre. Estos tres objetivos son la base de las inversiones del fondo.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Sierra Club Foundation
85 Second Street, Ste. 750
San Francisco, CA 94105
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

El Club Sierra fue fundado en 1892 por 182 miembros. La Fundación es una organización benéfica pública cuya misión consiste en proporcionar apoyo financiero a las organizaciones ambientales.

6. Objetivos de la organización:

La fundación financia distintos proyectos ambientales en las esferas siguientes: educación pública, litigios y capacitación. Su principal beneficiario, el Club Sierra, cuyos esfuerzos en materia de conservación se concentraron inicialmente en la Sierra Nevada, y más concretamente en el Parque Nacional Yosemite, ha ampliado su misión para preservar, proteger y fomentar el medio natural a escala internacional.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Van Tienhoven Stichting
P.O. Box 9514
NL-2300 RA Leiden
Países Bajos

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de los Países Bajos

5. Régimen jurídico:

La *Van Tienhoven Stichting* fue fundada en 1930 para ser el órgano jurídico de la Comisión de los Países Bajos para la Protección Internacional de la Naturaleza, fundada, a su vez, en 1925. Era necesario contar con este órgano jurídico, ya que su presidente el Sr. P.G. van Tienhoven, había donado una considerable suma para ser utilizada en favor de la protección de naturaleza a escala internacional.

6. Objetivos de la organización:

La *Van Tienhoven Stichting* participa en la financiación de proyectos con un importante componente relacionado con la conservación de la naturaleza fuera de los Países Bajos. Se conceden subvenciones para proyectos de conservación de la naturaleza a personas u organizaciones de gozan de reconocida reputación en la conservación de la naturaleza.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

Wildlife Conservation Society
2300 Southern Boulevard
Bronx, NY 10460
Estados Unidos de América

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América

5. Régimen jurídico:

La Sociedad Zoológica de Nueva York se estableció el 26 de abril de 1895. Se trata de una de las primeras organizaciones de conservación de la vida silvestre en Estados Unidos de América. La sociedad adoptó su nombre actual, *Wildlife Conservation Society (WCS)*, en 1994 para reflejar más acertadamente su misión de salvaguardar la vida silvestre en todo el mundo.

6. Objetivos de la organización:

La Sociedad se estableció para crear un zoológico a fin de fomentar el conocimiento de la zoología, fomentar la investigación en esta ciencia y cuestiones conexas y ofrecer educación y recreación al público en general. Desde 1895, la WCS ha trabajado desde su sede en el Zoo de Bronx para salvar la vida silvestre y los parajes naturales en todo el mundo.

La sociedad combina los recursos de los parques de vida silvestre en Nueva York con los proyectos de campo en todo el mundo, para fomentar el cuidado de la naturaleza, ofrecer liderazgo en educación ambiental y ayudar a preservar la diversidad biológica.

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE DONANTES

1. Nombre de la organización propuesta:

IWMC World Conservation Trust
3, Passage de Montriond
1006 Lausanne
Suiza

2. Fecha de presentación:

Junio de 2001

3. Propuesta presentada por:

La Secretaría CITES

4. ¿Cuenta la organización con el apoyo de la Autoridad Administrativa nacional CITES?

Sí, la Autoridad Administrativa de Canadá

5. Régimen jurídico:

Fundada en 1994, *IWMC World Conservation Trust* es una organización internacional, sin fines lucrativos, incorporada en la legislación de Canadá.

6. Objetivos de la organización:

IWMC desempeña su labor con miras a fortalecer la cooperación internacional entre los interesados en la conservación de la vida silvestre, inclusive los gobiernos, las asociaciones de usuarios, los órganos intergubernamentales internacionales, las organizaciones ecológicas y las comunidades tradicionales.

La principal misión de *IWMC World Conservation Trust* es formentar la conservación de los hábitats y de recursos silvestres. En este sentido, alienta permanentemente a los gobiernos y el público a apoyar y aceptar la gestión profesional y científica de la vida silvestre. Su misión consiste en demostrar las preocupaciones humanas y éticas de todas aquellas personas en cuyas tradiciones se incluye la utilización sostenible de los recursos silvestres y ofrecer un tratamiento adecuado a las mismas.

Su misión incluye entre otras cosas educar al público acerca de los principios de la conservación, apoyar a la CITES, la CBI y otros tratados encargados de las especies marinas y, ante todo, promover una mayor comprensión de la importancia de la sustentabilidad de cualquier uso de los recursos silvestres en un mundo en mutación permanente. *IWMC World Conservation Trust* concede igual importancia a los valores tradicionales y a las costumbres de los pueblos que viven en estrecha relación con los recursos que les rodean, que a la conservación basada en información científica de todos los recursos naturales para las generaciones venideras.